

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2026 /MDSM**

San Miguel, 06 de mayo de 2026

**VISTO**, La propuesta de reconocimiento a favor de la empresa Bitel, representada por su Director, el señor Nguyen Xuan Thang, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reafirma su compromiso de reconocer a aquellas instituciones que contribuyen activamente al desarrollo, modernización y bienestar de la comunidad;

Que, Bitel se ha consolidado como una organización comprometida con el desarrollo tecnológico y social del país, promoviendo iniciativas orientadas a fortalecer la conectividad, la innovación y la inclusión en beneficio de la ciudadanía;

Que, a través de sus programas de responsabilidad social y del trabajo impulsado bajo la dirección del señor Nguyen Xuan Thang, la empresa viene contribuyendo activamente a la modernización de espacios públicos y al fortalecimiento de entornos más accesibles, modernos e inclusivos para los vecinos del distrito de San Miguel;

Que, su aporte constituye una valiosa contribución al desarrollo sostenible y competitivo del distrito, fortaleciendo la calidad de vida y el bienestar de la comunidad sanmiguelina;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.** - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, a la **EMPRESA BITEL**, representada por su Director, el señor **NGUYEN XUAN THANG**, en mérito a su compromiso con el desarrollo, modernización e innovación en beneficio del distrito de San Miguel y su comunidad.


**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
-----  
Abog. **MARIN GARCIA SUAREZ**  
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
-----  
**EDUARDO BLESS CABREJAS**  
ALCALDE